OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIABLES PARA LA REALIZACION DE HONRAS FUNEBRES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES DE SOLEMNIDAD Y CADAVERES SIN IDENTIFICAR (N.N) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ**
ENTIDAD O DEPENDENCIA:	**SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL –**
CODIGO BPIN	**N/A**
PRESUPUESTO ESTIMADO:	**VIENTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00)**
PLAZO	**TRES (03) MESES**
CODIGO PRESUPUESTAL	**2.1.5.01.03.04 - POBRES SOLEMNIDAD - INHUMACION CADAVERES**
FUENTE O RECURSO	**1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN**
CODIGO UNSPSC	**48131502**
CODIGO PAA	**SIIPAA2022-399**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MINIMA CUANTIA**

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

ARTICULO 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio

de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

Por otra parte, de acuerdo al Decreto Ley 1333 de 1986 en su artículo 268 y 269 contemplan:

> ***"Artículo 268°.-*** *Los Concejos Municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia, la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas pobres de solemnidad, a juicio del Alcalde.*
>
> ***Parágrafo.-*** *En tal partida se incluirá el costo de las cajas mortuorias y de las cruces para la sepultura.*
>
> ***Artículo 269°.-*** *Se declara gasto obligatorio para los Municipios el de que habla el artículo anterior."*

En virtud de la normatividad expuesta, es clara la obligación que tienen los Municipios de incorporar como gasto público el de inhumación de cadáveres de personas pobres de solemnidad, incluyendo esto las cajas mortuorias. Para poder cumplir con esta obligación legal el Municipio de Puerto Boyacá debe acudir a una persona o entidad idónea en la prestación de servicios funerarios y contratarla. Toda vez que el Municipio, como ya se explicó, está sometido a los principios de la función administrativa y al estatuto general de contratación pública debe seleccionar a esta persona o entidad idónea cumpliendo dentro del marco de los principios de la función administrativa y los principios de la contratación estatal.

Teniendo en cuenta, que, dentro de la población vulnerable del Municipio de Puerto Boyacá, fallecen indigentes, personas sin identificar (NN) y personas pobres de solemnidad, frente a lo cual se hace necesario la contratación del suministro de cofres y servicio de traslados para dar sepultura a los restos mortales de los grupos ya mencionados.

Que el gasto público se dirige a la población más pobre y vulnerable focalizada a la población vulnerable, desplazados, habitantes de la calle, y cadáveres en condición de NN, mediante el apoyo a aquellas familias y personas de escasos recursos en estado de calamidad domestica por fallecimiento de un ser querido y en la imposibilidad de sufragar los gastos funerarios.

Con base a lo anterior, para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la selección de mínima cuantía, para el **PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIABLES PARA LA REALIZACION DE HONRAS FUNEBRES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES DE SOLEMNIDAD Y CADAVERES SIN IDENTIFICAR (N.N) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ** por valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 28.000.000).**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIABLES PARA LA REALIZACION DE HONRAS FUNEBRES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES DE SOLEMNIDAD Y CADAVERES SIN IDENTIFICAR (N.N) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ"

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: con el presente objeto, se pretende suplir la necesidad planteada, en cuando al suministro de cofres fúnebres, traslados del cuerpo y sala de velación, todo según necesidad, con el fin de brindar un apoyo a las personas de escasos recursos que sufran la pérdida humana de uno de sus familiares.

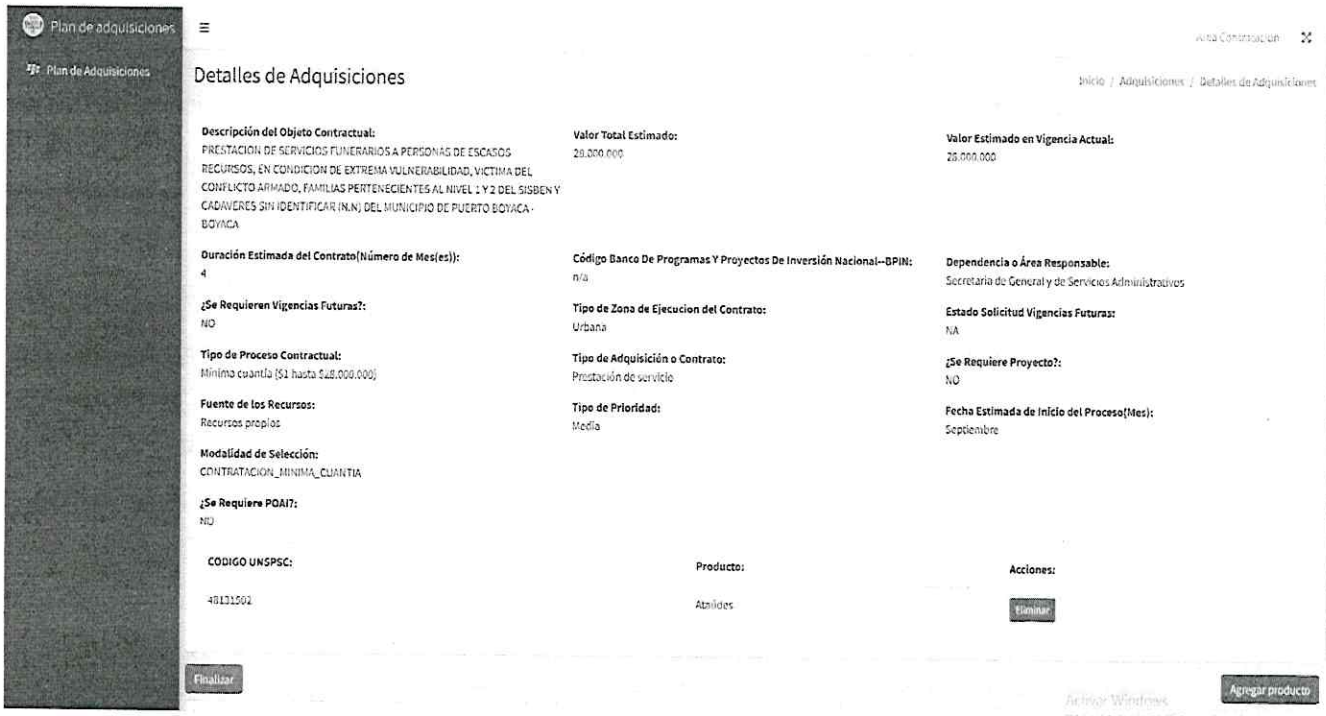
2.3. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Grupo	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Productos de uso final	48000000. Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	48130000 Equipo y materiales funerarios	48131500. Productos de entierros o tumbas	**48131502 Ataúdes**
Servicios	8500000. Servicios de Salud	85170000 Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	85171500. Servicios funerarios y asociados	

2.4. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2022, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



2.5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Los servicios exequiales van dirigido a la población pobres de solemnidad y cadáveres sin identificar N.N, del municipio de Puerto Boyacá, este servicio deberá estar disponible las 24 horas del día, los siete (07) días de la semana.

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO, DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, EN CONDICION DE EXTREMA VULNERABILIDAD, VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, FAMILIAS PERTENECIENTES AL NIVEL 1 Y 2 DEL SISBEN Y CADAVERES SIN IDENTIFICAR (N.N) DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA - BOYACA
COFRE FUNEBRE PARA ADULTO: de 1.83 metros de largo, 50 centímetros de ancho, 40 centímetros de alto, en madera MDF de 9 milímetros, con acetatos para los laterales, ventana superior en vidrio, tela virgen para el cubrimiento interno reforzado con grapas, y colbón para madera.
COFRE EXTRALARGO: 200 MTS, ancho 80 cm, alto 60 cm
Transporte de los occisos dentro del cofre fúnebre, en vehículo tipo coche fúnebre, desde el lugar de fallecimiento hasta el municipio de Puerto Boyacá
Sala de velación
Servicio de bóveda y misa
Bóveda extra larga: Largo 2.10 mt, ancho 85cm, alto 65cm
Servicios de conservación de cuerpo y trámites

2.6. OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
- Garantizar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera que garantice la adecuada ejecución del contrato.
- Prestar el servicio oportunamente con calidad.
- Suministrar los bienes requeridos, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Prestar el servicio de traslado de los occisos, desde el lugar del fallecimiento hasta el municipio de Puerto Boyacá cuando se le requiera
- Atender a los llamados que le haga El Municipio de Puerto Boyacá, para una mejor prestación del servicio; en tiempo y oportunidad, teniendo en cuenta los requerimientos de la ESE Municipal en el manejo de los cuerpos debido a la pandemia del Covid 19.
- Disponer de servicios pre exequiales y sala de velación en el municipio de Puerto Boyacá, para atender con inmediatez los requerimientos del supervisor, teniendo en la necesidad del servicio por la pandemia Covid 19.
- Disponer de mínimo dos salas de velación dentro del área urbana de puerto Boyacá que tengan capacidad para cuatro servicios simultáneos.
- Disponer de mínimo tres vehículos y/o carrosas fúnebres.
- Poner todo su empeño y conocimiento en el desarrollo del objeto del contrato para su buen y normal cumplimiento.
- Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en apego a las Leyes y Normas Vigentes; especialmente atendiendo la normatividad aplicable en materia de Covid-19, protocolos
- Presentar informe de las actividades realizadas.
- Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato.
- Cumplir con las actividades propuestas en la propuesta.
- El contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando cause perjuicio a la administración o a terceros con los mismos.
- Remitir y atender los requerimientos del secretario general municipal, quien será el único encargado de requerir, recibir y certificar el recibido a satisfacción y que tendrá en cuenta el supervisor al momento de suscribir el acta de recibo final y liquidación

2.7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mientras persista la pandemia COVID-19, cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de TRES (03) meses.

2.10. DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GENERAL
SECTOR	2.1.5.01.03.04 - POBRES SOLEMNIDAD - INHUMACION CADAVERES
PRODUCTO CPC	**97321 - Servicios funerarios para humanos**

2.11. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual es de la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00).**

2.12. FORMA DE PAGO: Se efectuará así: Un pago anticipado por el 30% del valor total del presupuesto oficial, una vez suscrita y legalizada el acta de inicio del contrato y el 60% en actas parciales de acuerdo con los servicios suministrados, los pagos estarán soportados bajo las respectivas actas e informes y aprobación de supervisión; el 10% restante en pago final al momento de liquidación del contrato. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa

presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de ***Seguridad Social*** (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

2.13. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA: La supervisión del contrato resultante de la presente contratación se realizará por del profesional universitario adscrito a la secretaria general, del municipio Puerto Boyacá (Boyacá).

2.14. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas.
- Remitir mensualmente a la Secretaría General la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.
- Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual

2.15. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de suministro.

2.16. LUGAR DE EJECUCION: Zona Urbana, Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá). Y dentro del territorio nacional en el caso de que el fallecido sea víctima, según los parámetros de la Ley 1448 de 2011.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2021 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, concordante con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011,

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. *Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo los servicios antes mencionados, el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá.) contratará **PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIABLES PARA LA REALIZACION DE HONRAS FUNEBRES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES DE SOLEMNIDAD Y CADAVERES SIN IDENTIFICAR (N.N) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ.**

4.1. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel Nacional, la entidad en el análisis identifica sesenta y cuatro (64) empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos *CIIU* ***S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas,*** distribuidas en los siguientes departamentos:

	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección de notificación judicial	Ciudad de la dirección de notificación judicial
1	Pymes-Individuales	811017490	RITUALES FUNERARIOS S.A.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
2	Pymes-Individuales	800156944	INVERSIONES EL PARAISO PARQUE CEMENTERIO S.A.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
3	Pymes-Individuales	810006036	PROMOTORA LA AURORA S.A.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	CALDAS	MANIZALES-CALDAS
4	Pymes-Individuales	830068396	MATRIX ASSIST S.A.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
5	Pymes-Individuales	830508913	EXEQUIALES LOS JAZMINES S.A.S	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	RISARALDA	SANTA-ROSA-DE-CABAL-RISARALDA
6	Pymes-Individuales	891224147	JARDINES CRISTO REY LTDA.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	NARINO	PASTO-NARINO
7	Pymes-Individuales	891901779	INVERSIONES LOS OLIVOS LTDA - CAMPO DE PAZ LOS OLIVOS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	VALLE	TULUA-VALLE
8	Pymes-Individuales	900764776	IINVERSIONES FUNERARIA GOMEZ SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
9	Pymes-Individuales	800121752	FUNERARIA SANTA CRUZ - PLAN ORQUIDEA LTDA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	META	VILLAVICENCIO-META
10	Pymes-Individuales	800123655	PROEXEQUIALES RESURGIR SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
11	Pymes-Individuales	800192105	RECIRDAR PREVISION EXEQUIAL TOTAL SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
12	Pymes-Individuales	802020106	FUNERARIA SENDEROS DE PAZ LTDA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
13	Pymes-Individuales	811011710	SERVICIOS EXEQUIALES DEL ORIENE SA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	RIONEGRO-ANTIOQUIA
14	Pymes-Individuales	811035875	FUNERARIA SAN VICENTE S.A.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
15	Pymes-Individuales	817000835	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA PARQUE CEMENTERIO DE POPAYAN S.A	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	CAUCA	POPAYAN-CAUCA
16	Pymes-Individuales	823001473	FUNERARIA Y SALA DE VELACION LA ESPERANZA S.A.S.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	SUCRE	SINCELEJO-SUCRE
17	Pymes-Individuales	830063376	CONSORCIO EXEQUIAL SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
18	Pymes-Individuales	830107697	TEMPLOS FUNERARIOS LA PAZ LTDA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
19	Pymes-Individuales	860029424	JARDINES DEL APOGEO, S.A	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
20	Pymes-Individuales	860402837	INVERSIONES MONTE SACRO LIMITADA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
21	Pymes-Individuales	890117683	CENTRAL DE COOPERACION DE SERVICIOS INTEGRADOS LTDA -CENTRALCO LTDA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
22	Pymes-Individuales	890203580	JARDINES LA COLINA S.A.S.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
23	Pymes-Individuales	890704887	INVERSIONES Y DESARROLLO DEL TOLIMA S.A. EN REORGANIZACION	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	TOLIMA	IBAGUE-TOLIMA
24	Pymes-Individuales	890919160	PLENITUD PROTECCION SA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
25	Pymes-Individuales	891700842	JARDINES DE PAZ DE SANTA MARTA LTDA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	MAGDALENA	SANTA-MARTA-MAGDALENA
26	Pymes-Individuales	892000619	JARDINES DEL LLANO SA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	META	VILLAVICENCIO-META
27	Pymes-Individuales	900340724	JARDINES DEL RENACER SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	RISARALDA	PEREIRA-RISARALDA
28	Pymes-Individuales	900621719	MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

29	Pymes-Individuales	900869145	VILLANUEVA CASA DE VELACION SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
30	Pymes-Individuales	901128977	SOCIDAD PARQUE CEMENTERIO VALLE DE LA ESPERANZA SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	SANTANDER	SAN-GIL-SANTANDER
31	Pymes-Individuales	820004380	ORGANIZACION SAN FRANCISCO SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOYACA	TUNJA-BOYACA

En cuanto al orden departamental, la entidad realiza la respectiva consulta a través del informe financiero de la SuperSociedades del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos *CIIU* ***S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas,*** *encontrando un total de Once (11) son las siguientes empresas*

	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección de notificación judicial	Ciudad de la dirección de notificación judicial
1	Pymes-Individuales	811017490	RITUALES FUNERARIOS S.A.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
2	Pymes-Individuales	810006036	PROMOTORA LA AURORA S.A.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	CALDAS	MANIZALES-CALDAS
3	Pymes-Individuales	900764776	IINVERSIONES FUNERARIA GOMEZ SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
4	Pymes-Individuales	800123655	PROEXEQUIALES RESURGIR SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
5	Pymes-Individuales	811011710	SERVICIOS EXEQUIALES DEL ORIENE SA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	RIONEGRO-ANTIOQUIA
6	Pymes-Individuales	811035875	FUNERARIA SAN VICENTE S.A.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
7	Pymes-Individuales	890203580	JARDINES LA COLINA S.A.S.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
8	Pymes-Individuales	890919160	PLENITUD PROTECCION SA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
9	Pymes-Individuales	900869145	VILLANUEVA CASA DE VELACION SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
10	Pymes-Individuales	901128977	SOCIDAD PARQUE CEMENTERIO VALLE DE LA ESPERANZA SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	SANTANDER	SAN-GIL-SANTANDER
11	Pymes-Individuales	820004380	ORGANIZACION SAN FRANCISCO SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOYACA	TUNJA-BOYACA

Por último, se procede a realizar la verificación a nivel nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica empresas dos (2), en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en el *CIIU* ***S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas,:***

RAZON SOCIAL	DIR-NOTIFICACION	MUN-NOTIFICACION	CIIU-1
INVERSIONES SAN CAYETANO S.A.S	CR 38A 25B 22	11001 - BOGOTA	S9603 ** Pompas funebres y actividades relacionadas
SERVICIOS PREEXEQUIALES Y SALAS DE VELACION SAN CAYETANO S.A.S.	CR 2 12 14	15572 - PUERTO BOYACA	S9603 ** Pompas funebres y actividades relacionadas

De acuerdo a la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR** expedida por Colombia Compra Eficiente en su folio No. 12 establece que *"En los procesos de contratación de minina cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.*

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, a copiar la información suficiente de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar la información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

Conforme a lo anteriormente expuesto se relacionan a continuación los siguientes procesos contractuales:

CONTRATO No.	080-2019
OBJETO	"SUMINISTRO DE COFRES FÚNEBRES PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES PARA POBLACIÓN POBRE, VULNERABLE, CADÁVERES NO IDENTIFICADOS (NN) Y VICITMAS, DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ – CAUCA"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TOTORÓ - CAUCA
VALOR	$ 22.800.000
PLAZO DE EJECUCION	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (298) DIAS
CONTRATISTA	FUNERALES Y PREEXEQUIALES EL RECUERDO SUR
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
CONTRATO No.	MC-001-2019
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS Y/O ATENCION DE RESTOS MORTALES PARA INHUMACION DE CADAVERES DE POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARASICA – NORTE DE SANTANDER
VALOR	$ 22.000.000
PLAZO DE EJECUCION	ONCE (11) MESES
CONTRATISTA	INVERSIONES Y FUNERALES JERUSALEN
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
CONTRATO No.	207-2015
OBJETO	SUMINISTRO ATAÚDES PARA LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES DE PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ CAUCA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SUAREZ - CAUCA
VALOR	$22.414.500
PLAZO DE EJECUCION	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (267) DIAS
CONTRATISTA	FUNERALES PORTAL DE LOS ANGELES
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES

4.2. ESTUDIO DE MERCADO:

Esta área municipal procede a obtener la información requerida haciendo uso del valor promedio de tres (03) cotizaciones de empresas reconocidas. Para efectos de estimar el valor del presupuesto oficial, se tendrá en cuenta el presupuesto de la cotización que presenta el menor valor ofrecido.

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	SERVICIOS PREEXEQUIALES Y SALAS DE VELACION SAN CAYETANO S.A.S. – NIT 901.310.668-8		ESTABLECIMIENTO COMERCIAL – FUNERALES RENACER – NIT 15.985.452-7		ESTABLECIMIENTO COMERCIAL – FUNERALES CASA SAGRADA – NIT 810.002.816-0		PROMEDIO VALOR UNITARIO
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
Cofre CF-5 Para adulto	UND	1	$ 550.000	$ 550.000	$ 650.000	$ 650.000	$ 630.000	$ 630.000	$ 610.000
Cofre Extra Largo	UND	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 1.980.000	$ 1.980.000	$ 1.960.000
Servicio de velación	UND	1	$ 510.000	$ 510.000	$ 650.000	$ 650.000	$ 610.000	$ 610.000	$ 590.000
Servicio de traslado de una ciudad a otra	km	1	$ 3.800	$ 3.800	$ 4.500	$ 4.500	$ 4.100	$ 4.100	$ 4.133
Servicio de conservación de cuerpo y trámites	UND	1	$ 250.000	$ 250.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 290.000	$ 290.000	$ 280.000
Servicio de bóveda y Misa	UND	1	$ 880.000	$ 880.000	$ 980.000	$ 980.000	$ 920.000	$ 920.000	$ 926.667
Servicio de bóveda extra larga y Misa	UND	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL

PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, EN CONDICION DE EXTREMA VULNERABILIDAD, VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, FAMILIAS PERTENECIENTES AL NIVEL 1 Y 2 DEL SISBEN Y CADAVERES SIN IDENTIFICAR (N.N) DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA - BOYACA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO
1	Cofre CF-5 Para adulto	UNIDAD	1	$ 610.000
2	Cofre Extra Largo	UNIDAD	1	$ 1.960.000
3	Servicio de velación	KM	1	$ 590.000
4	Servicio de traslado de una ciudad a otra	UNIDAD	1	$ 4.133
5	Servicio de conservación de cuerpo y trámites	UNIDAD	1	$ 280.000
	Servicio de bóveda y Misa			$ 926.667
	Servicio de bóveda extra larga y Misa			$ 1.250.000

Por cuanto el presupuesto oficial del presente estudio previo para: contratar los servicios fúnebres con destino a la población vulnerable en el Municipio de Puerto Boyacá, es de: **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000).**

NOTA 1: El contrato se realizara por el valor total del presupuesto oficial, colocando como cantidad uno (1) discriminando los valores unitarios estipulados en la oferta ganadora.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En consecuencia se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

6	5	4	3	2	1	No.		
GENERAL	GENERAL	GENER/ ESPECI	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL			
EXTERNO	EXTERNO	INTER/EXTER	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	Fuente		
EJECUCION	EJECUCION	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	Etapa		
O	SOCI/OPER/TECN	SOCI/OPE/NAT/TEC	FINANCIERO	SOCI/OPE/NAT/TE	ECO/FINAN	Tipo		
Accidentes de trabajo	Hurto y vandalismo	Cambios normativos o de legislación tributaria	Financiero	Incumplimiento obligaciones laborales es	Variación de precios	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		
Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesion o daño a su integridad física, mental o moral.	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Incumplimiento de oportuno disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Consecuencias de la ocurrencia del evento		
Improbable /Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	probable / Valor 2	Probabilidad		
Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Alto / Valorac. 3	Impacto		
4	4	4	4	4	4	Calificación Total		
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Prioridad		
Contratista	Contratista	Contratista / Concejo del municipio de Guarne	Contratista / Concejo del municipio de Guarne	Contratista	Contratista/ municipio	¿A quién se le asigna?		
Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	
Raro /1	Raro /1	Raro /1	Raro /1	Raro /1	Alta / 3	Probabilidad		
Insignificante /1	Insignificante /1	Insignificante /1	Insignificante /1	Insignificante /1	Significativo/ 1	Impacto		
Menor /2	Menor /2	Menor /2	Menor /2	Menor /2	Menor /2	Calificación		
Bajo /2	Bajo /2	Bajo /2	Bajo /2	Bajo /2	Bajo /2	Calificación total		
No.	Si	No.	Si	No.	Si	Afecta equilibrio eco. contrato		
Funcionario delegado / Supervisor	Contratista	Funcionario delegado	Funcionario delegado / contratista.	Funcionario delegado./ supervisor	Funcionario delegado.	Persona responsable por implementar el tratamiento		
A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		
Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación y tres años más	Hasta la liquidación	Fecha estimada en que se completa el tratamiento		
Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Monitoreo y revisión ¿Cómo se realiza el monitoreo?		
Mensual / cuando sea necesario	Constantemente durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Periodicidad ¿Cuándo?		

7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	S/O	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista o	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros. Informes	Durante la ejecución del contrato.
8	ESPECIFICO	INTERNO	PLAN/ CONT/EJEC	O/P/T	Falta de coordinación interinstitucional.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Concejo del municipio de Guarne	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.	Durante las diferentes etapas del contrato.
9	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Concejo del municipio de Guarne	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Municipio	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.

7. MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZA LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÒN DEL PROCESO DE SELECCIÒN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

El **CONTRATISTA** deberá constituir a su costa y a favor del **MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA,** una Garantía Única, que avalará el **cumplimiento** de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

7.1. **Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término del contrato, a partir del perfeccionamiento y Seis (06) meses más.

7.2. **Garantía de pago anticipado:** Equivalente al cien por ciento (100%) de su valor con una vigencia hasta la liquidación del contrato y Seis (06) meses más

7.3. **Garantía de calidad del servicio**: Con el fin de garantizar la calidad del servicio, EL CONTRATISTA, deberá otorgar garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.

7.4. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor final de Contrato y con una vigencia durante el plazo del contrato y tres (03) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **NO** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

(1) Acuerdo comercial		(2) Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	(3) Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo comercial	(4) Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	(5) Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $818.781.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	NO	-	NO
	Perú			-	
	México	N/A	N/A	-	N/A
Canadá		N/A	N/A	-	N/A
Chile		Bienes y servicios $ 818.650.000 **COP** Servicios de construcción $ $20.466.528.000 **COP**	NO	-	NO
Corea		Bienes y servicios $834.620.000 COP Servicios de construcción $62.596.500.000 COP	NO	-	NO
Estados AELC		Bienes y servicios $ 818.600.000 **COP** Servicios de construcción $ $20.465.000.000 **COP**	NO	-	NO
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	NO	-	NO
México		N/A	N/A	-	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	NO	2	NO
	Guatemala			2	
	Honduras	N/A	N/A	-	N/A
Unión Europea		Bienes y servicios $ 818.660.000 **COP** Servicios de construcción $ 20.466.500.000 **COP**	NO	-	NO
Comisión de la Comunidad Andina		La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.	SI	-	SI

ANDRES AGUSTO MARTINEZ OLMOS
Profesional universitario adscrito a la Secretaria General

Proyectó: J. Barajas S.
Revisó/Aprobó: Andrés Martínez